

Consejo de Seguridad

Distr. general
31 de octubre de 2016

Resolución 2314 (2016)

Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 7798ª sesión, celebrada el 31 de octubre de 2016

El Consejo de Seguridad,

Recordando sus resoluciones 2235 (2015), 2209 (2015) y 2118 (2013),

Observando que la Misión de Determinación de los Hechos de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) está investigando las nuevas acusaciones de empleo de armas químicas en Siria,

Condenando de nuevo en los términos más enérgicos todo empleo de cualquier sustancia química tóxica como arma en la República Árabe Siria y *expresando alarma* por que las sustancias químicas tóxicas empleadas como arma en la República Árabe Siria siguen provocando muertos y heridos entre la población civil,

Reafirmando que el empleo de armas químicas constituye una grave violación del derecho internacional y *reiterando* que las personas, entidades, grupos o gobiernos responsables de cualquier empleo de armas químicas deberán rendir cuentas de sus actos,

1. *Decide* prorrogar el mandato del Mecanismo Conjunto de Investigación establecido en la resolución 2235 (2015) hasta el 18 de noviembre de 2016, y expresa su intención de considerar la posibilidad de prorrogarlo nuevamente antes de que concluya;

2. *Reafirma* los párrafos 1 a 4, 6 a 9, 12 y 15 de su resolución 2235 (2015) y destaca la necesidad de que el Mecanismo Conjunto de Investigación esté en pleno funcionamiento durante este período;

3. *Decide* seguir ocupándose activamente de la cuestión.

16-18963 (S) 311016 311016



